

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Fábrica para la reparación y modernización de gallineros de reproductoras en la finca «Las Torres» (Alcalá del Río, Sevilla)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Fábrica para la reparación y modernización de gallineros de reproductoras en la finca «Las Torres» (Alcalá del Río, Sevilla)», con un presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos veinticinco mil doscientas ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (825.208,52 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización de Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, Sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil quinientas cuatro pesetas con veinte céntimos (16.504,20 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 15 de octubre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 22 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.230.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Fresno Alhándiga, en la zona regable por el canal de La Maya, en la margen izquierda del Tormes (Salamanca)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Fresno de Alhándiga, en la zona regable por el canal de La Maya, en la margen izquierda del Tormes (Salamanca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones ochocientos treinta y tres mil doscientas veintiséis pesetas con setenta y ocho céntimos (19.833.226,78).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización de Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trescientas noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (396.665 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 11 de octubre de 1962, y la

apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 18 de los citados mes y año ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.  
Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando como Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.228.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de casa de Guarda y seis albergues en las marismas de la Zona del Bajo Guadalquivir (Cádiz)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de casa de Guarda y seis albergues en las marismas de la Zona del Bajo Guadalquivir (Cádiz)», con un presupuesto de ejecución por contrata de quinientas veintitrés mil trescientas doce pesetas con noventa y siete céntimos (523.312,97 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (plaza Esteve, s/n.), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (10.466,26 ptas.), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de octubre de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 de los citados mes y año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando como Secretario el Vicesecretario Administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará, provisionalmente, la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.227.

*RESOLUCION de la Cuarta División Hidrológico-Forestal, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia en subasta libre la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos en los montes que a continuación se detallan, correspondientes al año forestal 1962-63.